

REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ACTA No. 01 CT/AN/2016

En la ciudad de Quito, a los veinte y cuatro días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis, siendo las 15H00, en las oficinas de la Administración General, ubicadas en la planta baja del Edificio del Palacio Legislativo, se reúne la Comisión Técnica de la reapertura del proceso de licitación No. LICO-AN-002-2016; con la presencia de sus miembros: ingeniera Evelyn Brunner Pita Administradora General quien lo preside, arquitecto Clipton Fernández, arquitecto Cesar Veliz, también participan en esta sesión con voz pero sin voto la abogada María Isabel Domínguez delegada del Coordinador General de Asesoría Jurídica y el ingeniero José Cabrera Coordinador General Financiero, conforme lo determina el artículo 18 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; con el objeto de conocer el siguiente punto único del orden del día:

Punto Único.- ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS DE LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO Y ACLARACIONES A LOS PLIEGOS DEL PROCESO LICO-AN-002-2016 "CONSTRUCCIÓN E INTERVENCIÓN DE CALLES, ACCESOS Y ELEMENTOS URBANOS, DENTRO DEL PERÍMETRO DEL COMPLEJO LEGISLATIVO (PASEOS PEATONALES EN LA CALLE JUAN MONTALVO Y EN LA AVENIDA VICENTE PIEDRAHITA TRAMO H1 y H2)"

Antes de iniciar la sesión, los miembros de la Comisión Técnica por unanimidad designan al Dr. Antonio Taco Fierro como Secretario, quien estando presente acepta tal designación.

Luego de lo mencionado, la señora Presidenta solicita que, a través de Secretaría se de lectura de las 17 preguntas efectuadas a través del portal compras públicas, a fin de absolverlas en la presente sesión. El Secretario cumpliendo con esta disposición da lectura a las mismas.

Posteriormente y por unanimidad los miembros de la Comisión Técnica, resuelven contestar las inquietudes presentadas dentro de este proceso, de conformidad con el siguiente detalle:

Pregunta 1

Pregunta: Estimados, como experiencia específica se puede presentar la remodelación de un edificio, cuyo valor en redes de agua potable, energía eléctrica y telecomunicaciones cumpla con el monto solicitado.

Respuesta: La experiencia específica se deberá presentar en base a los trabajos realizados en construcciones de obras civiles similares al objeto de la contratación que obligatoriamente deberá incluir construcciones integrales de vías, calles, accesos vehiculares, regeneración urbana, túneles, puentes, rampas vehiculares y peatonales, redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones.

Pregunta 2

Pregunta: RESPECTO DE LA CALIFICACIÓN POR MONTO DE PROPUESTA, el método es confuso y creemos que no ofrece igualdad para todos los participantes, por tal razón, solicitamos se haga la calificación de manera proporcional.

Respuesta: La metodología de evaluación será aplicando un criterio inversamente proporcional, por lo tanto la oferta que presente el precio más bajo de entre los participantes en la evaluación por puntos, obtendrá la totalidad del puntaje (50 puntos); y las demás ofertas se calificarán de forma inversamente proporcional se disminuirá 0.50 puntos por cada 1% del presupuesto referencial de la diferencia entre la oferta calificada y la oferta económica más baja.

Pregunta 3

Pregunta: Estimados buenos días como experiencia específica puede ser la rehabilitación de un edificio patrimonial. Gracias

Respuesta:

La experiencia específica se deberá presentar en base a los trabajos realizados en construcciones de obras civiles similares al objeto de la contratación que obligatoriamente deberá incluir construcciones integrales de vías, calles, accesos vehiculares, regeneración urbana, túneles, puentes, rampas vehiculares y peatonales, redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones.

Pregunta 4

Pregunta: Estimados el ingeniero civil (estructuras), puede avalar sus estudios en estructuras con un título de cuarto nivel o con certificados de cursos o con experiencia en estructuras

Respuesta: El ingeniero civil conforme a lo establecido en el ítem 3.1. del numeral 4.1.5. de la Sección IV de los pliegos, deberá tener como requisito mínimo título de ingeniero civil con experiencia en construcción o supervisión o fiscalización de construcción de estructuras de edificaciones además deberá demostrar experiencia en diseño estructural, construcción, supervisión o fiscalización de construcción de estructuras de edificaciones lo cual deberá especificar en el certificado que presente.

Pregunta 5

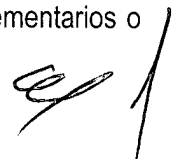
Pregunta: El ingeniero civil hidrosanitario es un ingeniero de tercer nivel con título de ingeniero civil y con experiencia en obras hidrosanitarias, por favor aclarar

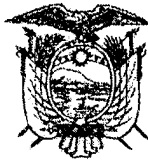
Respuesta: El perfil de ingeniero civil hidrosanitario debe contar con un título de tercer nivel de ingeniero civil con una experiencia de mínimo 5 años en hidrosanitario realizando actividades de supervisión de instalación de sistemas hidrosanitarios o instalación de sistemas hidrosanitarios como contratistas en edificaciones en general, dentro de los últimos 10 años. Se calificará con mayor puntaje si presenta otros certificados de experiencia en sistemas hidrosanitarios adicionales a los requisitos mínimos. Demostrando que formó parte de un equipo técnico en esa condición y con un monto mínimo del 33,33 por ciento del monto de esta contratación.

Pregunta 6

Pregunta: Se tomara en cuenta el valor del ejecutado en la obra incluido costo más porcentaje, contratos complementarios, ya que es un total de la obra

Respuesta: Como experiencia se considerará la presentación de actas de entrega recepción definitiva o el certificado con la especificación de los trabajos de construcción realizados, por lo tanto si en estos documentos consta que el oferente ha suscrito contratos complementarios o





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

ejecutado obras que incluyen costo más porcentaje estos serán tomados en cuenta siempre y cuando dichos instrumentos cumplan con los requisitos establecidos en los ítem 1 y 2, numeral 4.1.4. de la Sección IV.

Pregunta 7

Pregunta: Se tomara en cuenta una obra de rehabilitación de edificación en donde conste todas las ingenierías que este proceso demanda, esto demostrado con las planillas de ejecución

Respuesta: Dentro de la experiencia se considerará la presentación de actas de entrega recepción definitiva o el certificado con la especificación de los trabajos de construcción realizados; mismos que deberán considerar de manera obligatoria obras civiles similares al objeto de la contratación que incluya construcciones integrales de vías, calles, accesos vehiculares, regeneración urbana, túneles, puentes, rampas vehiculares y peatonales, redes de agua potable, alcantarillado, energía eléctrica y telecomunicaciones.

Pregunta 8

Pregunta: Buenas tardes señores Asamblea Nacional por favor podrían tomar en cuenta las matriculas 2015 para la maquinaria solicitada?

Respuesta: La maquinaria pesada propia o arrendada deben tener matricula vigente del año 2016.

Pregunta 9

Pregunta: Señores AN el oferente puede ser Superintendente de Obra?

Respuesta: El Superintendente de Obra deberá cumplir con el perfil y experiencia mínima requerida en el ítem 1 del numeral 4.1.5. de la Sección IV de los pliegos.

Pregunta 10

Pregunta: Buenas tardes señores de la Comisión Técnica el Residente de Obra puede presentar certificados como Residente de Obra al igual que el ingeniero estructural puede presentar certificados como ingeniero estructural saludos?

Respuesta: Para el perfil de Residente de Obra se acepta que además de las condiciones establecidas en los Pliegos, la experiencia pueda ser como Residente de Obra. En referencia al ingeniero civil conforme a lo establecido en el ítem 3.1. de la numeral 4.1.5. de la Sección IV de los pliegos, deberá tener título de ingeniero civil con experiencia en construcción o supervisión o fiscalización de construcción de estructuras de edificaciones además deberá demostrar experiencia en diseño estructural, construcción, supervisión o fiscalización de construcción de estructuras de edificaciones lo cual deberá especificar en el certificado que presente.

Pregunta 11

Pregunta: Para la experiencia en calidad de consorcio se tomara en cuenta el porcentaje de participación de cada uno de los consorciados o el monto total del proyecto?

Respuesta: Para el caso de los consorcios se tomará en cuenta lo determinado en el artículo 31 y siguientes de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072 de 31 de agosto de 2016.

Pregunta 12

Pregunta: Buenas tardes señores Asamblea Nacional, para el personal técnico se considerara el 100% del presupuesto global de la obra o se tomara en cuenta el monto de los rubros específicos?

Respuesta: Se tomará en cuenta el 100% del valor de la obra presentada y no por rubros específicos.

Pregunta 13

Pregunta: Señores Asamblea Nacional para acreditar la experiencia del ingeniero civil hidrosanitario como se considerara la experiencia, ya que en los títulos de tercer nivel solo consta como ingeniero civil mas no una rama especifica sea hidrosanitaria o estructural. Podría ser tomada en cuenta la experiencia con el certificado que acredita la institución gracias?

Respuesta: El perfil de ingeniero civil hidrosanitario, además de lo establecido en el ítem 7.1. de la numeral 4.1.5. de la Sección IV de los pliegos, debe contar con un título de tercer nivel de ingeniero civil con una experiencia de mínimo 5 años en hidrosanitario realizando actividades de supervisión de instalación de sistemas hidrosanitarios o instalación de sistemas hidrosanitarios como contratistas en edificaciones en general, dentro de los últimos 10 años. Se calificará con mayor puntaje si presenta otros certificados de experiencia en sistemas hidrosanitarios adicionales a los requisitos mínimos. Demostrando que formó parte de un equipo técnico en esa condición y con un monto mínimo del 33,33 por ciento del monto de esta contratación.

Pregunta 14

Pregunta: Por favor ratificar o rectificar la unidad de medida del rubro #16 si es por ml o por m3?

Respuesta: La unidad es metro lineal.

Pregunta 15

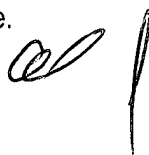
Pregunta: Por favor especificar cuál es la unidad del rubro 242

Respuesta: La unidad es "Dia"

Pregunta 16

Pregunta: Estimados: los certificados profesionales en administración, gerencia o dirección de proyectos, se refiere a la realización de cursos adicionales.

Respuesta: Dentro del perfil para el Superintendente de Obra se requiere, además de los requisitos establecidos en los pliegos, título de ingeniero civil o arquitecto. Adicionalmente se valorará de manera exclusiva títulos de cuarto nivel en administración, gerencia o dirección de proyectos en la etapa de evaluación por puntaje.





REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Pregunta 17

Pregunta: Estimados: para cumplir con la experiencia específica se podrá presentar una obra en donde demuestre que se implementaron las siguientes especialidades: 1) arquitectura, 2) ingeniería civil – estructural, 3) ingeniería eléctrica, 4) ingeniería electrónica, 5) ingeniería hidrosanitaria, 6) ingeniería mecánica, 7) ingeniería ambiental, 8) seguridad industrial y salud ocupacional

Respuesta: El ítem 2 del numeral 4.1.4 de la Sección IV de los pliegos establece que la experiencia específica se refiere a la realización de obras civiles similares al objeto de la presente contratación que incluya construcciones integrales de: 1) vías, 2) calles, 3) accesos vehiculares, 4) regeneración urbana, 5) túneles, 6) puentes, 7) rampas vehiculares y peatonales, 8) redes de agua potable, 9) alcantarillado, 10) energía eléctrica, y 11) telecomunicaciones.

Los miembros de la Comisión Técnica, por unanimidad deciden realizar las siguientes ACLARACIONES:

Aclaración 1:

En el caso de la experiencia del Residente de Obra, se acepta que además de las condiciones establecidas en los Pliegos, la experiencia pueda ser como Residente de Obra.

Aclaración 2:

El puntaje de la experiencia específica corresponde a 10 puntos.

Aclaración 3:

En el punto 4.1.4. Experiencia general mínima de la sección IV de los pliegos.- Descripción No. 1 se suprime la frase que dice "cuyo valor sea igual o mayor al 100% del presupuesto referencial de la presente contratación" y se reemplaza por la siguiente: **"cuyo valor sea igual o mayor al 70% del presupuesto referencial de la presente contratación"**.

Adicionalmente se reemplaza en el mismo numeral en la casilla "Monto Mínimo" el valor de 1.697.186,46940 por el de **\$. 1'188.030,5283**

En el punto 4.1.4 Experiencia específica mínima de la sección IV de los pliegos.- Descripción No. 2 se suprime la frase que dice "con la presentación de un proyecto que cubra o supere el monto del 100% del presupuesto referencial" y se reemplaza por la siguiente: **"con la presentación de un proyecto que cubra o supere el 70% del presupuesto referencial de la presente contratación"**.

Asimismo se reemplaza en el mismo numeral en la casilla "Monto Mínimo", el valor de 1.697.186,46940 por el de **\$. 1'188.030,5283**

Por lo anotado se debe presentar certificados de experiencia para los requisitos mínimos tomando en cuenta esta respuesta.

Aclaración 4:

La maquinaria pesada propia o arrendada deben tener matrícula vigente del año 2016.

Aclaración 5:

En la experiencia del personal técnico como requisito mínimo a más de los establecidos en los pliegos, los profesionales (Superintendente de Obra, Ingenieros civiles: estructuras, hidrosanitario, ingeniero eléctrico, ingeniero mecánico, ingeniero electrónico o en redes y telecomunicaciones, ingeniero ambiental o especialista ambiental, ingeniero en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional) deberán presentar certificados de estudios en la especialidad requerida y el título profesional reconocido en el SENESCYT. Para la evaluación por puntaje de cada profesional (Superintendente de Obra, Residente de Obra, Ingenieros civiles: estructuras, hidrosanitario, ingeniero ambiental o especialista ambiental, ingeniero en Seguridad Industrial, Salud Ocupacional) se asignará la totalidad de la puntuación a quien presente la experiencia requerida más el título profesional en cuarto nivel en la rama solicitada, de conformidad con el siguiente cuadro:

PERSONAL TÉCNICO	REQUERIMIENTO	PUNTUACIÓN TOTAL (15)
Superintendente de Obra	Título profesional de cuarto nivel reconocido por el SENESCYT en administración, gerencia o dirección de proyectos	5
	Requisitos mínimos	2
Residente de Obra	Título profesional de cuarto nivel reconocido por el SENESCYT con especialidad en estructuras o caminos	2
	Requisitos mínimos	1
Ingeniero civil (estructuras)	Título profesional de cuarto nivel reconocido por el SENESCYT en estructuras	3
	Requisitos mínimos	1
Ingeniero civil (hidrosanitario)	Certificación de experiencia en hidrosanitario adicionales a los requisitos mínimos	2
	Requisitos mínimos	1
Ingeniero ambiental o especialista ambiental	Título profesional de cuarto nivel reconocido por el SENESCYT en ambiente	1
	Requisitos mínimos	0.5
Ingeniero en seguridad industrial y salud ocupacional	Título profesional de cuarto nivel reconocido por el SENESCYT en seguridad industrial y salud ocupacional	2
	Requisitos mínimos	0.5



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

La experiencia específica de cada profesional deberá ser de 3 años, durante los últimos 10 años, dichas certificaciones o actas de entrega recepción definitivas otorgadas serán acumulables.

Para efectos de este cuadro se elimina el anexo 7 del pliego.

Aclaración 6:

La unidad del rubro 242 del presupuesto referencial, es por día

Aclaración 7:

La metodología de evaluación será aplicando un criterio inversamente proporcional, por lo tanto la oferta que presente el precio más bajo de entre los participantes en la evaluación por puntos, obtendrá la totalidad del puntaje (50 puntos); y de forma inversamente proporcional se disminuirá 0.50 puntos por cada 1% del presupuesto referencial de la diferencia entre la oferta calificada y la oferta económica más baja.

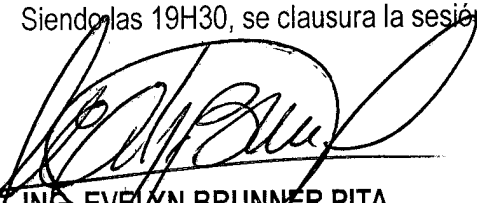
Aclaración 8:

En la calificación de la experiencia específica que se detalla en el ítem 2 del numeral 4.1.4 de la Sección IV de los pliegos se considerará la realización de obras civiles similares al objeto de la presente contratación que incluya construcciones integrales de: 1) vías, 2) calles, 3) accesos vehiculares, 4) regeneración urbana, 5) tuneles, 6) puentes, 7) rampas vehiculares y peatonales, 8) redes de agua potable, 9) alcantarillado, 10) energía eléctrica, y 11) telecomunicaciones.

Finalmente los miembros de la Comisión solicitan al señor Coordinador General Administrativo, publique estas respuestas y aclaraciones en el portal de compras públicas.

No habiendo otro tema que tratar, los miembros de la Comisión Técnica, disponen de un receso para que el Secretario elabore el acta de esta sesión, luego de lo cual se reinstala la misma, se da lectura del acta y, sin haber objeciones, se la aprueba por unanimidad; para constancia firman.

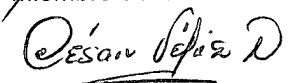
Siendo las 19H30, se clausura la sesión.



ING. EVELYN BRUNNER PITA
Presidenta de la Comisión



ARQ. CLIPTÓN FERNANDEZ
Miembro de la Comisión



ARQ. CÉSAR VELIZ
Miembro de la Comisión

Con voz pero sin voto:



AB. MARÍA ISABEL DOMÍNGUEZ
Miembro de la Comisión (DELEGADA)



ING. JOSÉ CABRERA
Miembro de la Comisión



Lo certifico: **DR. ANTONIO TACO FIERRO**
SECRETARIO